



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

### EL DESPACHO REGIONAL ATLÁNTICO DEL SENA

#### CONSIDERANDO

Que la Coordinación de Promoción y Relaciones Corporativa de la Regional Atlántico, según Estudios Previos proyectados, tramita la autorización para contratar dos (02) personas naturales con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios técnico para apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con los procesos de relacionamiento estratégico para la atención del sector empresarial, presentar los servicios que ofrece la entidad y tramitar oportunamente las solicitudes en la unidad de atención integral al empresario, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto del contrato.”.*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución 1-2154 de 2024.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta y el aval de la Coordinación del Grupo de Promoción y Relaciones Corporativas de la Regional Atlántico, en los estudios previos proyectados, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación; es procedente la autorización para llevar a cabo la contratación solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 2025 de 2025. En consecuencia, la Dirección Regional

#### AUTORIZA

A la Coordinación de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, Regional Atlántico a iniciar y culminar los tramites de contratación de DOS (02) personas naturales con el siguiente objeto igual: *Prestar los servicios técnico para apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con los procesos de relacionamiento estratégico para la atención del sector empresarial, presentar los servicios que ofrece la entidad y tramitar oportunamente las solicitudes en la unidad de atención integral al empresario, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto del contrato.”.*

Dada en la ciudad de Barranquilla, a los veinte (20) días del mes de enero de 2025.

**JACQUELINE ROJAS SOLANO**  
**Directora Regional Atlántico**

Vo.Bo. Rodrigo Cienfuegos: Coordinador del Grupo de Promoción y Relaciones Corporativas Regional Atlántico   
Revisó: Natali Pantano Pinzón – Abogada Despacho  
Proyectó: Eliana Isabel Mejía Galván – Apoyo Jurídico 